ACTA DE EVALUACIÓN Nº 62/16

000273

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016
"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA"
AD REFERÉNDUM ID.Nº 311.352

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de julio del año 2016, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación, conformado por Resolución D.A. N° 262 de fecha 16 de mayo de 2016, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2016 "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA" AD REFERÉNDUM – ID.Nº 311.352.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- **Diego Varela,** Representante de Coordinación de Recursos Administrativos;
- **Virgilio Rubén Céspedes,** Representante del Departamento de Transporte;
- **Juan Carlos Bordón,** Representante del Departamento de Transporte;
- **Salustiano Acuña,** Representante de la Subsecretaría de Estado y Tributación; y
- **José Peralta,** Representante de la Subsecretaría de Estado y Tributación.

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 25/07/2016.
c. Antecedentes del llamado
d. Ofertas de las empresas:

EMPRESA	OFERTAS
1. AUTOMOTOR S.A. – 80001340-9	PARA LOS LOTES 1 Y 2
2. CUEVAS HERMANOS S.A. – 80002465-6	PARA EL LOTE 1

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a las empresas a ser evaluadas.

Seguidamente se da lectura al Acta de Sobres, en la que se puede visualizar que la empresa AUTOMOTOR S.A., dio cumplimiento en la presentación cuantitativa de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El precio de su oferta para el ítem 1 es de un total de G. 2.280.000.000.-, y para el ítem 2 es de un total de G. 705.000.000.- A su vez, la empresa CUEVAS HERMANOS S.A., dio cumplimiento en la presentación cuantitativa de las documentaciones básicas de carácter sustancial. El precio de su oferta para el ítem 1 es de un total de G. 2.382.000.000, y para el ítem 2 No Cotiza

1 – CRITERIOS DE EVALUACIÓN
1.1 – DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a la evaluación de las ofertas de las Empresas **AUTOMOTOR S.A., y CUEVAS HERMANOS S.A.;** y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

José Peralta
Rep. SET

Salustiano Acuña
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario -/C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Céspedes
ENC. DESPACHO
Dpto. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60[1] del Decreto Nº 21.909/03, se procede a la evaluación de las ofertas y su verificación en cuanto al cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones:

Documentación básica de carácter sustancial (Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03)

Descripción del Documento	Situación / Observación del Documento	
	AUTOMOTOR S.A. Constancia del SIPE N° 1410159	**CUEVAS HERMANOS S.A.**
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán están inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	**CUMPLE - SIPE** Son suficientes, están dados por Escritura Pública de Constitución y Estatutos Sociales y sus modificaciones, se hallan inscriptas en los Registros Públicos	**CUMPLE (SIPE)** Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos (foja 63 al 72).
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**CUMPLE – SIPE** Son suficientes, Poder Especial otorgado por Escritura Pública, se encuentra inscripto en el Registro de Poderes	**CUMPLE** Son suficientes, Poder Especial otorgado por Escritura Pública, se encuentra inscripto en el Registro de Poderes (foja 57 al 61).
El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado (foja 1 y 2).	**CUMPLE** Dicho documento se encuentra debidamente completado y preparado (foja 2 y 3).
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto monto, tiempo y demás condiciones. (foja 35 al 44)	**CUMPLE** La citada garantía se encuentra debidamente extendida en cuanto monto, tiempo y demás condiciones. (foja 4 al 8)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	**CUMPLE – SIPE** Se encuentra debidamente extendida y completado.	**CUMPLE** Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante (foja 55).

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que las Empresas **AUTOMOTOR S.A. y CUEVAS HERMANOS S.A. CUMPLEN** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial, citadas en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03.

1.2 – COMPARACIÓN DE OFERTAS

Seguidamente se ha elaborado el Cuadro Comparativo de Ofertas (Anexo 1), verificándose que no existen errores aritméticos; siendo la oferta más económica la presentada por la empresa **AUTOMOTOR S.A.**, la cual es seleccionada provisoriamente para la adjudicación y serán analizadas exhaustivamente con los demás requisitos y estipulaciones de evaluación y calificación.

1.3 – CRITERIOS ECONOMICOS

Conforme a los criterios establecidos se han evaluado los precios ofertados con respecto a los precios referenciales, verificándose que los mismos se encuentran dentro de los márgenes de razonabilidad. Para una mejor visualización de lo manifestado, éste Comité ha elaborado la planilla denominada Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados, en la cual se demuestra que los precios ofertados se encuentran en los rangos razonables e incluso un poco por debajo de los precios referenciales.

1.4 – CRITERIOS TÉCNICOS

[1] Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1) La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2) El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3) Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados; 4) Los documentos hayan sido debidamente firmados; y 5) La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Cáceres
ENC. DESPACHO
DPTO. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

José Peralta
Rep. SET

En relación a los criterios técnicos, el Pliego de Bases y Condiciones ha previsto la presentación de la Planilla de Datos Garantizados por parte del Oferente y por cada ítem licitado.

000274

En tal sentido, consta la presentación por parte del Oferente de la Planilla de Datos Garantizados, en la cual se ha podido verificar que los vehículos propuestos reúnen y cumplen con todas las exigencias técnicas establecidas.

1.5 – SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

Fueron verificados el suministro de la documentación de carácter formal. Para ello se ha elaborado una planilla de comprobación, a la cual la hemos denominado Anexo 3.
Tras la comprobación de la presentación de dichas documentaciones, se ha constatado la omisión de las siguientes documentaciones:

- Declaración Jurada del listado de socios o accionistas y miembros del Directorio de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015 (Personas Jurídicas).
- Declaración Jurada que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.
- Balance General de los últimos tres ejercicios (2012, 2013 y 2014).
- Evidencia documentada que denote que el Oferente posee taller propio en Asunción especializado en reparaciones de la marca del vehículo ofertado (Será demostrado con titulo de propiedad, y carta del fabricante para proveer servicio técnico de la marca).
- Para la demostración de la Capacidad en Materia de Personal (Sección III – Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2.4 del PBC), se requiere lo siguiente: Se debe presentar todas las documentaciones que demuestran que se cuenta con personal técnico calificado para la prestación de los servicios conexos requeridos.

Por otro lado, en virtud a lo dispuesto en el PBC, se solicita la siguiente aclaración para los bienes ofertados en el Ítem 1 y 2, el cual consiste en lo siguiente:

En la Planilla de Datos Garantizados, apartado 20 Mantenimiento y Stock de Repuestos, numeral 20.6 se requiere: *"El oferente deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados cada 5.000 Km. Exigidos hasta 50.000 km o 2 años, Deberá incluir cambios de lubricantes ,filtros de aire, aceite, combustible y trampa de agua; cambio de pastillas de freno; rectificación de disco de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante. En el precio estará, incluido, el desarrollo y ajuste posterior del motor a los 1.000 Km. de Uso.- La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente".*
Con respecto a este requerimiento, el Oferente ha presentado el documento denominado DOCUMENTACIÓN ACLARATIVA, obrante a foja 172 de su carpeta oferta.
En la misma se observa los servicios de mantenimiento cada 5.000 Km; sin embargo, no se describe el mantenimiento a realizar a los 30.000 Km; así como tampoco, indica si estos mantenimientos prevén el cambio de pastillas de freno; rectificación de disco de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos en talleres autorizados por el representante.

Referente a las omisiones de las documentaciones y a la aclaración peticionada por éste Comité de Evaluación, la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, ha remitido al Oferente **AUTOMOTOR S.A.** la Nota CUOC N° 799 de fecha 28 de julio de 2016, en la cual se efectúan los requerimientos pertinentes.

José Peralta
Rep. SET

En tiempo y forma, fueron presentadas las documentaciones omitidas y la respuesta al pedido de aclaración efectuada a través de la misiva señalada en el párrafo anterior. Bajo este presupuesto se da como cumplido el suministro de la documentación de carácter formal, dando lugar a los mismos y formando parte dichos documentos de estos autos.

Diego Vareiro
Funcionario -/C.R.A.
Ministerio de Hacienda

Ruben Céspedes
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

Rep SET

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

2 – REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR

2.2 – CAPACIDAD LEGAL

Prosiguiendo con la Evaluación, a los efectos de confirmar que el Oferente y sus representantes no se encuentran comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, incisos a y b de la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", fueron aplicados los siguientes análisis:

- Ha sido presentada por el Oferente la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03. La citada declaración jurada ha sido presentada a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), según Constancia 1410159, y en cuya constancia se observa que dicha declaración se encuentra en Estado ACTIVO.
- A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15 el Comité de Evaluación pasa a comprobar que el representante legal, socios, accionistas y miembros del directorio, de la Empresa AUTOMOTOR S.A. no se encuentren registrados como funcionarios del Estado. Los mismos fueron verificados en la base de datos del SINARH obteniéndose el reporte del Sistema, y evidenciándose que NO registran datos como funcionarios del Estado, así también se ha considerado la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades previstas en el Art. 40, presentada por el Oferente, por lo que se concluye, que no están comprendidos en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, inc. "a" y "b" de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

2.3 – CAPACIDAD FINANCIERA

Fueron analizados los niveles de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, para ello fueron extraídos los valores de los Balances Generales al 31 de diciembre de los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente. Dejamos expresa constancia que la preparación de de los Balances Impositivos constituye exclusiva responsabilidad del Oferente. Este Comité solo emite una opinión sobre los Índices Financieros indicados y objeto de evaluación; en ese sentido mencionamos que los índices que arrojan los ratios, son razonables, lo que indica la solvencia de la empresa para cumplir futuras obligaciones que pudiesen contraer con la Institución. Los cálculos de los ratios financieros se encuentran expresados en el Anexo 4.

2.4 – EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Volumen Anual de Negocios:

Se han tomado las copias de contratos ejecutados, verificándose que la sumatoria de los contratos declarados, exceden el valor equivalente al 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado. Asimismo, los contratos a los que se hace mención fueron ejecutados en los periodos correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 respectivamente.

A efectos de una mejor visualización de lo mencionado, se ha elaborado la planilla de comprobación del volumen anual de negocios, denominada Anexo 5; de ello se desprende que el Oferente acredita el volumen o monto estipulado en las bases y condiciones.

Asistencia Técnica:

Conforme a las documentaciones que forman parte de la Oferta de la empresa Automotor S.A., se observa la carta remitida por los fabricantes la marca de vehículo Isuzu, en su parte pertinente expresan que *"Automotor S.A., es representante para la República del Paraguay de los vehículos pick up Isuzu y es completamente responsable del servicio post venta y provisión de repuestos..."*. Asimismo, consta el documento emitido por el fabricante de vehículo de la marca Hyundai, en su parte pertinente expresan que: *"... por este medio certifica que Automotor S.A., es el distribuidor autorizado de los vehículos HMC para el territorio de Paraguay tiene la plena responsabilidad para el servicio post venta y provisión de repuestos"*.

De acuerdo a la Declaración Jurada presentada por el Oferente a foja 24 y 25 de oferta, en la misma afirma que posee que posee su taller en Asunción en la Avenida Artigas N° 1921. Asimismo, en la presentación de las documentaciones que fueron omitidas en su carpeta oferta, remite copia del titulo de propiedad del inmueble, en la cual se constata que el propietario es la empresa Concret - Mix S.A.; y, ésta (Concret-Mix) en su carácter de Locador arrienda dicho inmueble a la empresa Oferente (Automotor), con una validez de tres años, iniciándose el periodo de alquiler a partir del 1 de mayo de 2016 hasta el 31 de mayo de 2018.

Joe Peralta Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Raúl Cáceres
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

Saturnino Ayala
Rep SET

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Capacidad en Materia de Personal:

Para la demostración que la empresa posee con el personal técnico calificado para la prestación de de los servicios conexos requeridos, la empresa Oferente ha remitido las constancias y certificados emitidos por los fabricantes (Isuzu y Hyundai) referente a los entrenamientos y capacitaciones (estas documentaciones obran en el expediente SIME N° 57464, fojas 24 al 38). 000275

Por otro lado, manifestamos que el Oferente ha dado cumplimiento en cuanto a la presentación de toda y cada una de las documentaciones solicitadas en el Anexo VII – Anexo I del PBC, con todas las formalidades requeridas; por lo que nos remitimos al numeral 1.5 de éste informe y el Anexo 3 que forma parte del presente documento.

2.5 – ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Siguiendo con los criterios de evaluación, se efectúa el análisis de los precios ofertados. A tal efecto, se contrasta los precios ofertados versus los precios referenciales utilizados para el presente procedimiento de contratación, concluyéndose que los mismos no se encuentran fuera de los rangos de porcentajes de los precios referenciales, observándose que el valor del precio unitario propuesto en la oferta de la empresa Automotor S.A. tanto en el ítem 1 como en el ítem 2 se encuentran dentro de los rangos aceptables con respecto al precio referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a Contratación, la oferta no supera el 20% del costo estimado, tampoco se encuentra por debajo del 30% de la estimación del costo en cada uno de los ítems analizados, por lo que el Comité infiere que los precios ofertados son aceptables, y no es necesario solicitar explicación respecto a la composición de precios. Para una mejor visualización del análisis efectuado, se ha elaborado la planilla de comparación de precios, denominado Anexo 2.

2.6 – MARGEN DE PREFERENCIA

Para este procedimiento de contratación en particular, no se ha aplicado el margen de preferencia, considerando de los bienes a ser adquiridos son importados.

2.7 – CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

No se dan los presupuestos para la aplicación de los criterios de desempate.

2.8 – EVALUACIÓN DE MUESTRAS

Asimismo, el Comité de Evaluación en uso de sus prerrogativas ha peticionado la presentación de la muestra, que consiste en vehículos idénticos a los ofertados; el cual ha sido requerido a través de la Nota CUOC N° 821 de fecha 4 de agosto de 2016.

El Comité de Evaluación se ha constituido en las dependencias del Departamento de Transporte del Ministerio de Hacienda, sito en Simón Bolívar N° 350 casi Iturbe. En el sitio fueron presentadas las muestras de los vehículos con todas las formalidades exigida en las bases y condiciones; y, se ha efectuado una inspección de los mismos tomando como parámetro la Planilla de Datos Garantizados.

Al respecto, los miembros del Comité de Evaluación Sr. Juan Carlos Bordón y Salustiano Acuña – en su calidad de Técnicos – han afirmado que tras corroborar sus aspectos y especificaciones técnicas, los mismos responden a los requerimientos establecidas por la Institución y plasmadas en el pliego de bases y condiciones.

Luego de todas las evaluaciones realizadas conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se concluye que la empresa **AUTOMOTOR S.A., CUMPLE** con los requisitos solicitados en el PBC.

Jorge Peralta Rep. SET

El crédito presupuestario disponible para el financiamiento de la presente licitación se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 622/2016, afectado al Subgrupo del Objeto del Gasto 530, previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016.

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Ruben Cespedes
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Salustiano Acuña
Rep SET

En consecuencia, éste Comité sugiere la adjudicación del presente proceso a la empresa **AUTOMOTOR S.A.,** conforme al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.						
		Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Camionetas tipo Pick Up de 4 Puertas 4x4	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	12	Unidad	190.000.000	2.280.000.000
2	Camioneta Cerrada Tipo Rural	Hyundai Santa Fe	Corea	Unidad	3	Unidad	235.000.000	705.000.000
TOTAL (En Guaraníes)								***2.985.000.000***

Finalmente, en fecha 19 de agosto de 2016, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios. Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose Acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

José Peralta
Representante
Subsecretaría de Estado y Tributación.

Salustiano Acuña
Representante
Subsecretaría de Estado y Tributación

Diego Varela
Representante
Coordinación de Recursos Administrativos

Juan Carlos Bordón
Representante
Departamento de Transporte

Virgilio Rubén Céspedes
Representante
Departamento de Transporte

ANEXO 1
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

ID Nro ***: 311.352***
Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD RERENDUM
Modalidad ***: Licitación Pública Nacional N° 03/2016***

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	OFERENTE: CUEVAS HERMANOS S.A.							OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.						
			Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA	Precio Total (IVA incluido)
1	25101507-9999	Camionetas tipo Pick Up de 4 puertas 4x4	Nissan Frontier D23	Mexicano	Unidad	12	Unidad	198.500.000	2.382.000.000	Isuzu D-Max	Tailandia	Unidad	12	Unidad	190.000.000	2.280.000.000
2	25102507-003	Camionetas Cerradas tipo Rural	NO COTIZA							Hyundai Santa Fe	Corea	Unidad	3	Unidad	235.000.000	705.000.000
TOTAL									2.382.000.000	TOTAL						2.985.000.000

José Peralta
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Rep. SET

Rubén Desfides
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

000275

ANEXO 2
ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

ID Nro : 311.352
Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD RERENDUM
Modalidad : Licitación Pública Nacional N° 03/2016
Oferente : AUTOMOTOR S.A.
Fecha :

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	PRECIO REFERENCIAL				OFERENTE: AUTOMOTOR S.A.				DIFERENCIA E/ PRECIO REFERENCIAL Y OFERTA	
			Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Cantidad	Presentación	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	En Monto	En Porcentaje
1	25101507-9999	Camionetas tipo Pick Up de 4 puertas 4x4	12	Unidad	200.000.000	2.400.000.000	12	Unidad	190.000.000	2.280.000.000	-10.000.000	-5%
2	25102507-003	Camionetas Cerradas tipo Rural	3	Unidad	240.000.000	720.000.000	3	Unidad	235.000.000	705.000.000	-5.000.000	-2%
TOTALES						3.120.000.000				2.985.000.000	-15.000.000	

José Peralta
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Rep. SET

Rubén Cáceres
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

000277

ANEXO 3
SUMINISTRO DE LA DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER FORMAL

000278

ID Nro: 311.352
Nombre del Llamado: ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD RERENDUM
Modalidad: Licitación Pública Nacional N° 03/2016
Oferente: AUTOMOTOR S.A.
Fecha

DESCRIPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA	Cumple	Observación
Documentos Legales		
Oferenes individuales - Personas Jurídicas		
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Sí	Sipe
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Si	Sipe
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Sí	Sipe Poder Especial
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Sí	Sipe
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Si	Foja 32
Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	Sí	DDJJ pago de IVA foja 47 y 48. Cert. Cump. Tributario foja 49
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.	Sí	Isuzu foja 53 al 58 Hyundai foja 59 al 65
Para los Fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	si, presenta Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	foja 30
Documentos que demuestren que el Oferente es elegible para presentar una oferta de conformidad con la cláusula 16 de las		
Declaración Jurada de No hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03 conforme se indica en el anexo respectivo del presente pliego de bases y condiciones.	Sí	Sipe
Declaración Jurada del listado de socios o accionistas y miembros del Directorio de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de cumplir con lo establecido en la Resolución DNCP N° 849/2015. (Personas Jurídicas).	Sí	Presento Exp. SIME Nº 57469/2016-FOJA 3
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la		

Juan Carlos Bordón
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

José Peralta
Rep. SET

Justiniano Acuña
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Rubén Céspedes
ENC. DESPACHO
Dpto. TRANSPORTE

GARANTIA ESCRITA Instrumentadas por Declaración Jurada firmada por el representante legal vendedor, esta Garantía de Fabrica y del Oferente deberá ser como nínima de 3 años, adicionalmente, para garantizar el buen funcionamiento del bien, durante 2 años o 50.000km, deberá prestar servicios de MANTENIMIENTO de vehículos entregados cada 5.000km, conforme lo recomiende el fabricante	Sí	foja 172
DD.JJ. que a) Entregará los vehículos despachado y transferidos a nombre del MINISTERIO DE HACIENDA e inscriptos en el Registro Único del Automotor, incluyendo los gastos que genere la transferencia, Protocolización, Obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).-	Si	foja 29
Planilla de Especificaciones Técnicas, en la cual se detallarán las descripciones, marcas, y demás datos requeridos de los bienes y/o servicios (Planilla de Datos Garantizados debidamente completada y firmada).	Sí	foja 14 al 23
Catálogos ilustrativos, anexos técnicos, folletos elementos gráficos de los bienes ofrecidos, otros textos Complementarios, por medio del cual se podrá evidenciar los modelos del bien ofertado, debidamente referenciados, sus características, ventajas con respecto a otras, y recomendaciones.	Sí	
Declaración jurada en el que se indique las Opciones de colores de pinturas de los vehículos.	Sí	foja 27
Deberá presentar Declaración Jurada de compromiso de Provisión por un periodo no menor a 5 (CINCO) AÑOS, emitida por fabricante o su representante en el Paraguay, de la existencia total de repuestos mecánicos así como también de accesorios y de todas las partes de la carrocería, así como el compromiso de proveer al Comité de Evaluación, en su caso, la demostración de la existencia de repuestos y/o piezas, para el efecto deberá presentar el mismo, en el caso que se solicite.	Sí	foja 26
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de		
Declaración Jurada de poseer capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado.	Si	foja 30
Declaración Jurada que todos los bienes (materiales y/o insumos) ofertados son nuevos y es responsable de la calidad conforme a las especificaciones técnicas propuestas.	Sí	Presento Exp. SIME Nº 57464/2016- FOJA 4.-
Documentos que acrediten la experiencia de venta de la marca ofertada con antigüedad mínima de 5 (años) en la República del Paraguay con el fin de asegurar la trayectoria de la empresa oferente como así también la garantía de servicio post-venta de los equipos ofertados (Será demostrada con facturaciones o contratos de venta de vehículos y servicios de mantenimiento de vehículos, que demuestre dicha antiguedad).	Si	foja 66 al 119
En el caso de ser Fabricantes: deberán presentar una Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado.	No Aplica	No Aplica
En el caso de ser representante o distribuidor autorizado para el Paraguay de las marcas de los bienes ofertados, el oferente deberá presentar una autorización del fabricante del producto, debidamente membretada y firmada por una autoridad del mismo en el formato del formulario Nº 4 de la Sección VI del PBC u otro tipo de documentación en la que pruebe fehacientemente que es Representante o Distribuidor. Si el documento fuera emitido por autoridades extranjeras, el oferente deberá acompañar los documentos debidamente legalizados por el Consulado Paraguayo del País de Emisión del documento y del Ministerio de Relaciones Exteriores de la República del Paraguay. Además en el documento se declara lo siguiente: a) Que el oferente es representante o distribuidor de la marca, o en su defecto, que está debidamente autorizado a comercializar los bienes que oferta. Presentar documento original que lo acredite, la fecha de expedición debe estar actualizada (90 días antes de la apertura de ofertas). b) Que el oferente está debidamente capacitado y certificado por el fabricante para proveer y respaldar posteriormente los bienes ofertados, la fecha de expedición debe corresponder al año del llamado.	Si Cumple para ambas marcas ofertadas, en atención a que el documento presentado prueba fehacientemente que el Oferente es Representante o Distribuidor de la marca del bien ofertado"	foja 53 al 65
Carta en carácter de declaración jurada en la que el oferente manifiesta que cuenta con una muestra de todos los ítems ofertados, los cuales deberán ser proveídos a consideración del comité de evaluación en plazo no mayor a un día hábil, si así este lo solicita. So pena de descalificación de no cumplir dicho requerimiento.	Si	foja 173
Declaración Jurada que el Servicios de Mantenimiento y garantía se dará por toda la Red de Concesionarios del Fabricante, si los tuviera y complementariamente por fábrica (listado de Talleres con el lugar de ubicación, dirección y teléfono.)	Si	foja 24 y 25

José Peralta
Rep. SET

Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.
Ministerio de Hacienda

Rubén Cespedes
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

Juan Carlos Bordón
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. -
Ministerio de Hacienda

Declaración Jurada en el que se debe especificar los mantenimientos periódicos a que debe ser sometido los vehículos ofertados, para cumplir con la garantía, estableciendo claramente kilómetros y/o tiempo para su realización. Los lubricantes y filtros correspondientes a ser utilizados en la realización del mantenimiento de los vehículos deberán ser provistos por el adjudicatario sin cargo para el Ministerio de Hacienda, mientras dure el período de garantía, así como otros insumos y cambios, para garantizar el buen funcionamiento del vehículo durante el periodo mencionado en las EE.TT.	Si	foja 172
La empresa ofertante deberá presentar Documentos de presencia en el Mercado Nacional de 5 (CINCO AÑOS) como mínimo de ser Representante Oficial o Distribuidor Autorizado de la marca del vehículo ofertado, o autorización del Fabricante para la distribución y venta en el Paraguay de la marca del vehículo ofertada por un período no menor a 5 (CINCO) AÑOS.	Sí	foja 53 al 65
Cualquier otro documento adicional requerido.		
Balance General de los últimos tres ejercicios (2012, 2013, 2014).	sí	Presento Exp. SIME Nº 57464/2016- FOJAS 39 AL 52.
El oferente deberá presentar copia de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de vehículos de las características descriptas en las EE.TT de este Documento Concursal, a Instituciones del Estado y/o Instituciones privadas por un monto en sumatoria equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2013/14/15). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	Sí	foja 66 al 119
Deberá presentar las especificaciones técnicas suscritas en todas las hojas conforme el formulario establecido en el pliego de bases y condiciones en señal de conformidad con los mismos.	Si	foja 3 al 13
Evidencia documentada que denote que el Oferente posee taller propio en Asunción especializado en reparaciones de la marca del vehículo ofertado (Será demostrado con título de Propiedad, y carta del fabricante para proveer servicio técnico de la marca).	SI, Presenta. Sí, presenta carta del fabricante para ambas marcas ofertadas	
Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio. La omisión de la presentación del documento correspondiente no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto	No Aplica	No Aplica

José Peralta
Rep. SET

Agustina Acuña
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Edén Céspedes
ENC. DESPACHO
Dpto. TRANSPORTE

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A. - D.A.
Ministerio de Hacienda

V.
D.A.
la

MINISTERIO DE HACIENDA
Dirección Administrativa

PLANILLA DE CÁLCULO Y VALIDACIÓN DE RATIOS FINANCIEROS

FL-CUOC-07
Versión: 01

ANEXO 4

ID Nro : *311352*
Nombre del Llamado :*ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD RERENDUM*
Modalidad : *Licitación Pública Nacional N° 03/2016*
Oferente : *AUTOMOTOR S.A.*

ITEM	Descripción	PERIODO			Índices Por Año			Promedio
		2012	2013	2014	2012	2013	2014	
1	El Ratio de Liquidez: Activo Corriente / Pasivo Corriente							
	Activo corriente	Gs 361.605.809.084	Gs 385.342.787.114	Gs 456.020.565.830	4,34	9,18	49,55	21,02
	Pasivo corriente	Gs 83.411.241.283	Gs 41.991.360.309	Gs 9.203.005.656				
2	Índice de Endeudamiento: Pasivo Total / Activo Total							
	Pasivo total	Gs 83.411.241.283	Gs 41.991.360.309	Gs 9.203.005.656	0,22	0,10	0,02	0,12
	Activo total	Gs 370.735.245.191	Gs 402.908.349.380	Gs 478.277.687.522				
3	Índice de Rentabilidad: porcentaje de Utilidad después de impuestos o Pérdidas con respecto al capital							
	Utilidad neta	Gs 86.836.754.473	Gs 111.190.256.959	Gs 107.503.582.739	0,30	0,31	0,23	0,28
	Patrimonio neto	Gs 287.324.003.908	Gs 360.916.989.071	Gs 469.074.681.666				

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 3 años es mayor que 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 3 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 3 años no es negativo.

José Peralta
Rep. SET

Diego Varela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Agustino Amo
Rep SET

Rubén Desfides
Eng. Desp. Dpto.
Dpto. Transporte

000280

ANEXO 5
PLANILLA DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS

ID Nro : 311.352
Nombre del Llamado :ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA EL MINISTERIO DE HACIENDA - AD RERENDUM
Modalidad : Licitación Pública Nacional N° 03/2016
Oferente **: AUTOMOTOR S.A.**
Fecha :

N°	Descripción del Contrato	Contratante	Contrato N°	Año de formalización	Monto	Marca del Vehículo Proveído
1	Adquisición de Vehículos para uso del Mnisterio Público	Ministerio Público	86/2013	2013	3.436.800.000	isuzu y Hyundai
2	Adquisición de Vehículos Utilitarios para el BCP	Banco Central de Paraguay	128	2013	845.000.000	isuzu y Hyundai
3	Adquisición de Vehículos	Gabinete Civil de la Presidencia de la República	24/2014	2014	540.000.000	Hyundai
4	Adquisición de Vehículos Utilitarios para la Institución	Gobernación de Itapúa	49/2015	2015	1.347.000.000	isuzu y Hyundai

Total de la Oferta presentada **2.985.000.000**
Requerimiento del 50% de la oferta presentada **1.492.500.000**
Sumatoria de contratos declarado como Experiencia y Capacidad Técnica **6.168.800.000**

José Peralta
Rep. SET

Diego Marela
Funcionario - C.R.A. - DA
Ministerio de Hacienda

Juan Carlos Bordón V.
Mecánico
Dpto. Transporte C.R.A.-D.A.
Ministerio de Hacienda

Agustina Aviña
Rep SET

Rubén Desfides
Enc. Despacho
Dpto. Transporte

000281